



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 187-2017-GGR-GR PUNO

PUNO, 15 de Mayo del 2017

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 1006-2017-ORAJ sobre aprobación del Expediente Técnico del Proyecto MEJORAMIENTO DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN LAS MÁRGENES DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO RAMIS EN LOS TRAMOS DE SACASCO, COLLANA, CHACAMARCA, PATASCACHI, YANAOCO, TUNI GRANDE, RAMIS Y BALSAPATA DE LAS PROVINCIAS DE HUANCANÉ Y AZANGARO - REGIÓN PUNO;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 003-2017-GR PUNO-GGR/ORSyLP de fecha 18 de enero del 2017 la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, concluye y recomienda "2. ... la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos confiere **CERTIFICACIÓN TÉCNICA favorable al expediente técnico en referencia y se remite el informe de conformidad.**" En antecedentes del Informe hace referencia, entre otros, a la Resolución de Contraloría General N° 195-88-CG y la Directiva Regional N° 11-2014-GR PUNO/GGR-ORSyLP, además menciona: "3. El Expediente Técnico, de acuerdo al Informe del equipo evaluador ... cumple con los requisitos mínimos exigidos y la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial debe confirmar la asignación presupuestal del Proyectos, que se detalla de la siguiente manera:

SECTOR	:	99	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	:	458	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
UNIDAD EJECUTORA	:	003	GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y DEL MEDIO AMBIENTE
FUNCIÓN	:	05	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD
PROGRAMA	:	016	GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS
GRUPO FUNCIONAL	:	0035	PREVENCIÓN DESASTRES
PROYECTO	:	2278822	MEJORAMIENTO DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN LAS MÁRGENES DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO RAMIS EN LOS TRAMOS DE SACASCO, COLLANA, CHACAMARCA, PATASCACHI, YANAOCO, TUNI GRANDE, RAMIS Y BALSAPATA DE LAS PROVINCIAS DE HUANCANÉ Y AZANGARO - REGIÓN PUNO" CUARTO TRAMO.

DATOS FINANCIEROS:

ENTIDAD FINANCIERA: GOBIERNO REGIONAL PUNO
ENTIDAD EJECUTORA: GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

TOTAL PRESUPUESTO DE OBRA: S/. 12,522,694.55

MODALIDAD DE EJECUCIÓN: ADMINISTRACIÓN DIRECTA

PLAZO DE EJECUCIÓN : 08 MESES (240 DÍAS CALENDARIOS);

Que, con Informe N° 106-2017-GR.PUNO-GGR/DEPI de fecha 27 de abril del 2017, el Director de Estudios de Pre Inversión, se dirige al Gerente General Regional "... a fin de comunicarle que se realizó el registro en la fase de inversión - cuarta etapa del PIP "MEJORAMIENTO DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN LAS MÁRGENES DERECHA E IZQUIERDA DEL RÍO RAMIS EN LOS TRAMOS DE SACASCO, COLLANA, CHACAMARCA, PATASCACHI, YANAOCO, TUNI GRANDE, RAMIS Y BALSAPATA DE LAS PROVINCIAS DE HUANCANÉ Y AZANGARO - REGIÓN PUNO";

PRES





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 189 2017-GGR-GR PUNO

PUNO, 16 MAY 2017

Que, mediante proveído en el documento mencionado en el considerando precedente, la Gerencia General ha dispuesto: "Pasa a ORAJ. Para: *Proyecta Resolución sin disponibilidad y asignación presupuestal*";

Que, la Directiva Regional Nº 11-2014-GR PUNO/GGR-ORSyLP, aprobada por Resolución Gerencial General Regional Nº 607-2014-GGR-GR PUNO de fecha 18 de agosto del 2014, en su numeral 7.7. establece: "La Gerencia General Regional por delegación expresa del Titular del Pliego, aprueba el Expediente Técnico y autoriza la ejecución del Proyecto de Inversión Pública declarado viable y/o elagible por Emergencia, previo informe de crédito presupuestario del proyecto emitido por la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial."; y



Estando al Informe Nº 003-2017-GR PUNO-GGR/ORSyLP de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Informe Nº 106-2017-GR.PUNO-GRR/DEPI del Director de Estudios de Pre Inversión, visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y disposición de la Gerencia General Regional;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional Nº 01-2017-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 022-2017-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:



ARTICULO ÚNICO.- APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA DEFENSA RIBERÉÑA EN LAS MÁRGENES DERECHA E IZQUIERDA DEL RÍO RAMIS EN LOS TRAMOS DE SACASCO, COLLANA, CHACAMARCA, PATASCACHI, YANAOCO, TUNI GRANDE, RAMIS Y BALSAPATA DE LAS PROVINCIAS DE HUANCANÉ Y AZANGARO - REGIÓN PUNO" CUARTO TRAMO, sin asignación presupuestal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



Luis Alberto Andrade Olazo
LUIS ALBERTO ANDRADE OLAZO
GERENTE GENERAL REGIONAL